



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao "Tierra de Mártires"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## Acuerdo de Concejo N° 390-2023-MDSC

Santiago de Cao, 04 de Diciembre del 2023.

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

### VISTO:

El pedido formulado por el señor Regidor José Tomas Orbegoso Rojas en la estación pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de Noviembre del 2023, quien pide al Pleno del Concejo Municipal de manera reiterada que la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao se realice el concurso del Himno de Santiago de Cao en letra y melodía; y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo".

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Noviembre del 2023, el Regidor José Tomas Orbegoso Rojas; solicita de manera taxativa y reiterativa en la estación pedidos: "**QUE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO SE REALICE EL CONCURSO DEL HIMNO DE SANTIAGO DE CAO EN LETRA Y MELODÍA**";

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de concejo de fecha de 27 de Noviembre 2023, por Unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

### ACUERDA:

**PRIMERO: APROBAR**, el pedido del Regidor José Tomas Orbegoso Rojas, realizado en la estación pedidos de la sesión ordinaria de concejo fecha 27 de Noviembre del 2023 consistente en: **QUE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO SE REALICE EL CONCURSO DEL HIMNO DE SANTIAGO DE CAO EN LETRA Y MELODÍA.**

**SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social realizar las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo.

**TERCERO : ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General hacer de conocimiento el presente acuerdo de concejo a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y fines respectivos

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Gerencia Municipal  
Asesoría Jurídica  
Secretaría General  
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social  
Interesado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO  
ECON. FELIPE SANTIAGO CERNA GARCIA  
ALCALDE MUNICIPAL